

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Historia, Política y Economía Contemporáneas / Contemporary History, Politics and Economics por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Historia y Políticas, Mención en Políticas y Economía, Mención en Economía e Historia

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Filosofía y Letras

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción de la titulación

La titulación que se propone es coherente con su nivel educativo. Se ofertan tres menciones que combinan por pares las tres disciplinas centrales: Historia, Economía y Políticas.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Se presentan 17 competencias específicas, que reflejan adecuadamente la dimensión multidisciplinar de la propuesta (el mayor activo de la titulación). El número de competencias, no obstante, puede resultar excesivo, habida cuenta de que hay 12 más entre básicas, generales y transversales. Por ello, la Comisión recomienda una revisión de éstas orientada a su simplificación/optimización.

### Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos de acceso, información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Asimismo, aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Los procesos de admisión se enmarcan en la normativa existente en la UAB. Se sugiere trabajar la complementariedad entre los sistemas de apoyo de la UAB y las necesidades específicas para el alumnado que quiera acceder a este grado, máxime, siendo una titulación de nueva creación y con un componente claro de transversalidad que no todas las titulaciones ofrecen.

#### Planificación de la titulación

La propuesta de plan de estudios del Grado en Historia, Política y Economía consta de 240 créditos ECTS, que se estructuran en 60 ECTS de formación básica, 102 ECTS de materias obligatorias, 66 ECTS de materias optativas y 12 ECTS de Trabajo Fin de Grado.

En relación con las materias del plan de estudios, la Comisión observa distintos aspectos que se deberían reconsiderar. Se detallan a continuación:

La primera cuestión es relativa a la distribución de asignaturas por materias:

- En la Materia 6 "Historia Regional", las dos asignaturas referidas a Europa y Asia Oriental aparecen consideradas como formación básica, mientras que las dos dedicadas a América Latina y EEUU, son obligatorias. Todas ellas tienen el mismo enfoque y, consecuentemente, deberían tener asignada la misma tipología de créditos (en ambos casos básicos u obligatorios).

La segunda cuestión está relacionada con la denominación y los contenidos de algunas de las materias/asignaturas del plan de estudios:

- Se homogeniza la denominación de algunas asignaturas incluyendo la indicación del período que comprenden, sin embargo, en algunos casos (asignaturas optativas), debido a que son asignaturas del grado de historia de la UAB, se propone cambiar el nombre a partir de una nueva verificación del grado en Historia, lo cual deberá ser objeto de seguimiento habida cuenta de los efectos en cadena de estos procesos y la confusión que puede llegar a crear esta opción.

Las metodologías docentes y sistemas de evaluación propuestos pueden ser objeto de mejora:

- Las metodologías docentes numeradas como 02 y 03 son redundantes, al igual que las 07 y 10; 09 y 11.

- Los sistemas de evaluación numerados como 07 y 09 se refieren ambos a las actividades prácticas. Podrían estar comprendidos en el enunciado más general 09 “Realización de actividades prácticas”.

#### Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. La institución informa del personal de soporte disponible, de la previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios para el desarrollo del plan de estudios.

#### Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad.

#### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje del estudiantado.

#### Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

#### Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación, que está previsto para el curso 2021-2022.

A modo de síntesis, se presentan a continuación una serie de aspectos que necesariamente deberán ser modificados e incluido su análisis y cumplimiento en los informes de seguimiento. Todo lo indicado deberá estar implantado antes de la acreditación de la titulación:

#### Propuestas de mejora

-

Simplificar/optimizar las competencias específicas.

-

Trabajar la complementariedad entre los sistemas de apoyo de la UAB y las necesidades específicas para el alumnado que quiera acceder a este grado.

-

Unificar el carácter de las asignaturas en la materia 6 “Historia Regional” de modo que todas sean básicas u obligatorias.

-

Revisar y supervisar la homogenización de la denominación de algunas asignaturas optativas en común con el grado de historia a partir de la verificación del grado.

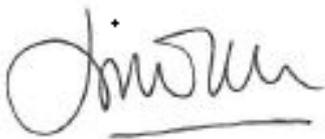
-

Mejorar las metodologías docentes: 02 y 03; 07 y 10; 09 y 11 son redundantes.

-

Mejorar los sistemas de evaluación: el 07 y 09 podrían estar comprendidos en el enunciado más general 09 “Realización de actividades prácticas”.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 11/02/2021